

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Service Point Solutions, S.A. (“SPS” o “la Sociedad”), a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante publicado en fecha 10 de julio de 2017 con número de registro 25439, relativo al contrato de liquidez suscrito con GVC Gaesco Beka, Sociedad de Valores, S.A. con fecha 6 de julio de 2017, al amparo de lo previsto en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se informa que la Sociedad ha procedido a equilibrar los saldos de las cuentas asociadas al citado contrato.

En este sentido, se ha procedido a retirar 4.700 euros de la cuenta de efectivo. Tras esta retirada, las cifras finales de acciones y efectivo destinados a las cuentas de valores y efectivo a fecha de suscripción del Contrato de Liquidez, respectivamente, son las siguientes: 100.000 acciones y 115.300 euros.

Barcelona, a 25 de septiembre de 2017